



Resolución del Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), por la que se nombra al Secretario de la Comisión de Valoración del procedimiento de adjudicación temporal, como vivienda habitual, de una casa de labor adscrita al patrimonio del organismo.

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 280, Resolución del Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA) por la que se establecen las bases y se aprueba la convocatoria para la adjudicación temporal, como vivienda habitual, de una casa de labor adscrita al patrimonio del organismo.

El apartado 1º de la Base Décima establece que la designación de Secretario de la Comisión de Valoración deberá recaer en un Jefe de Negociado del IMIDA.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el IMIDA,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar Secretaria de la Comisión de Valoración del procedimiento de adjudicación temporal, como vivienda habitual, de una casa de labor adscrita al patrimonio del IMIDA, a la funcionaria D^a. María José Prieto Barceló.

Segundo.- Publicar esta Resolución en la página web del IMIDA, así como en el tablón de anuncios de este organismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del IMIDA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha su publicación en la web del IMIDA, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL.

Fdo.: Víctor Roberto Serrano Conesa

SERRANO CONESA, VÍCTOR

11/01/2021 15:02:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-744f6c64-72e7-5240-28bc-00505696280

